

# LO QUE SE DEBE Y NO SE DEBE HACER EN EL RECICLAJE



**AB 341 REQUIERE QUE LAS EMPRESAS QUE GENERAN 4 YARDAS CÚBICAS O MÁS DE DESECHOS SÓLIDOS COMERCIALES (BASURA) POR SEMANA O SON VIVIENDAS RESIDENCIALES MULTIFAMILIARES DE 5 UNIDADES O MÁS PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS DE RECICLAJE.**

## **MATERIALES ACEPTABLES PARA EL CONTENEDOR DE RECICLAJE AZUL:**

### **Papel y Cartón:**

- Cartón (aplastados)
- Papel de oficina y carpetas de archivos
- Revistas, periódicos, catálogos y directorios telefónicos
- Correo no deseado

### **Plásticos:**

- Botellas y recipientes de plástico (como botellas de refrescos/agua, jarras de leche, botellas de champú y acondicionador, recipientes de yogur y recipientes de margarina)

### **Aluminio/Metal:**

- Latas de aluminio, hojalata o acero de aceite
- Los papeles de aluminio
- Latas de pastel

### **Vidrio:**

- Botellas y frascos de vidrio



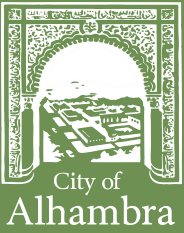
**¡SOLO COLOQUE MATERIAL LIMPIO Y VACÍOS EN SU CONTENEDOR PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN!**

## **DESECHE EN UN CONTENEDOR DE VERTEDERO:**

- Bolsas de plástico para la compra
- Bombillas, cristales de ventanas o espejos
- Cerámica o platos
- Ropa
- Espuma de poliestireno
- Mangueras de jardín
- Envases de aceite de cualquier tipo
- Papel sucio o mojado
- Taza de café
- Juguetes



¿Preguntas? Póngase en contacto con Joris Eigirdas en el Ayuntamiento de la ciudad de Alhambra al (626) 570-3249 o por correo electrónico a: [recycle@cityofalhambra.org](mailto:recycle@cityofalhambra.org).



# RESIDUOS ORGÁNICOS QUÉ HACER Y QUÉ NO HACER



A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022, EL PROYECTO DE LEY 1383 DEL SENADO DEL ESTADO DE CALIFORNIA, LA LEY DE CONTAMINANTES CLIMÁTICOS DE VIDA CORTA, REQUIERE QUE TODOS LOS RESIDENTES Y NEGOCIOS RECIBAN SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS.

## MATERIALES ACEPTABLES PARA EL CONTENEDOR DE ORGÁNICOS VERDES:

### Recortes de jardín:

- Recortes de flores
- Recortes de árboles (las ramitas/ramas deben tener 4 pies o menos de largo y menos de 6 pulgadas de diámetro)
- Hojas, hierba, arbustos y malas hierbas
- Madera sin tratar y sin pintar

### Restos de comida (crudas o cocidas):

- Frutas y verduras
- Productos lácteos
- Panes, granos y pastas
- Carnes y mariscos (incluyendo los huesos)
- Alimentos preparados o procesados (papas fritas, sándwiches, etc., retire el empaque y separarlos)

### Varios:

- Papel sucio con comida (servilletas y toallas de papel, papel sin estucar: platos, tazas, tazones y cartones de pizza)
- Bolsas de basura biodegradables



## DESECHE EN EL CONTENEDOR DE VERTEDERO:

- Caca de perro o excrementos de mascotas de cualquier animal
- Pañales y papel higiénico
- Cenizas calientes o briquetas
- Grandes cantidades de tierra o césped
- Bolsas de plástico
- Rocas, cemento, tierra, arena
- Madera que haya sido tratada, revestida o pintada
- Tablero de partículas
- Plásticos compostables
- Hojas de palma



¿Preguntas? Póngase en contacto con Joris Eigirdas en el Ayuntamiento de la ciudad de Alhambra al (626) 570-3249 o por correo electrónico a: [recycle@cityofalhambra.org](mailto:recycle@cityofalhambra.org).